

DECRETO N° 1046
NEUQUÉN, 06 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7403-F-19, originado en la presentación efectuada por el Dr. Sebastián Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ NAVARRO PIZZURNO SANTIAGO JAVIER S/APREMIO”** (Expte. N° 519042/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Santiago Navarro Pizzurno y Lucas Francisco Parra, de Contribución al Colegio de Abogados y de Tasa de Justicia, por las sumas de \$ 1.086,10, \$ 603,35, \$ 49.- y \$ 98.-, respectivamente;

Que por Pase N° 1439/19, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7114 - AA 102000;

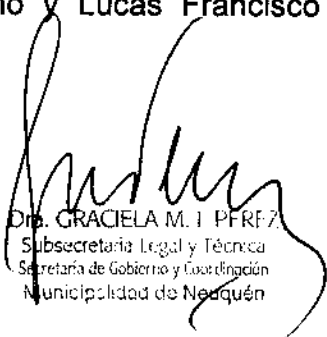
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ NAVARRO PIZZURNO SANTIAGO JAVIER S/APREMIO”** (Expte. N° 519042/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.836,45)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Santiago Navarro Pizzurno y Lucas Francisco Parra, de Contribución al


Dra. GRACIELA M. I. PREFZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1046-19

Colegio de Abogados y de Tasa de Justicia, las sumas de \$ 1.086,10, \$ 603,35, \$ 49.- y \$ 98.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

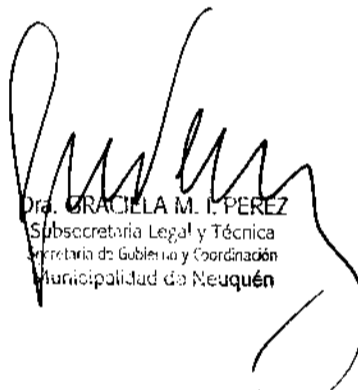
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edución N° 2267
Fecha 27.12.2019